GPA GUÍA PRÁCTICA DEL ADMINISTRADOR

- ✓ **FONASA:** Declaración Jurada Anual – Servicios Personales (pág. 2)
- ✓ **IRNR:** Trabajadores extranjeros en Zona Franca (página 2)
- ✓ **IVA:** Devolución de IVA al Gasoil a productores agropecuarios (página 3)
- ✓ **MTOP:** Nuevo calendario de ingreso al SICTRAC (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE ABRIL 2019:** (Páginas 4, 5 y 6)

Marzo 2019 - Semana 3º y 4º Nº 1433

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

DEL 1 AL 22 DE MARZO DE 2019

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/03/19	32,676	32,676	31,96	33,36
04/03/19	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
05/03/19	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
06/03/19	32,698	32,698	32,01	33,41
07/03/19	32,942	32,942	32,30	33,70
08/03/19	33,085	33,085	32,40	33,80
11/03/19	33,078	33,078	32,40	33,80
12/03/19	33,094	33,094	32,45	33,85
13/03/19	33,405	33,405	32,70	34,10
14/03/19	33,526	33,526	32,85	34,25
15/03/19	33,466	33,466	32,77	34,17
18/03/19	33,429	33,429	32,68	34,08
19/03/19	33,227	33,227	32,55	33,95
20/03/19	33,343	33,343	32,61	34,01
21/03/19	33,379	33,379	32,68	34,08
22/03/19	33,633	33,633	32,90	34,30

IRPF – UNIDAD INDEXADA

OPERACIONES DE ABRIL 2019

VALOR DE LA UI = $ 4,1349 aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Abril/19 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

$ 41.349,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

$ 8.269,80

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

Situación Salarial

Estamos actualizando continuamente la tabla "Situación Salarial al 1º de enero de 2019" con las de ajuste de acuerdo a los Convenios vigentes.

ACCEDER

DGI

Gestiones con los contribuyentes

La DGI destacó que a partir de 2019, la comunicación de gestiones con los contribuyentes se realiza exclusivamente a través de la Bandeja de comunicaciones, por tanto ya no se envían en formato papel.

IRPF

FORMULARIO 1102 - AÑO 2018 - Versión 10

Versión únicamente disponible para contribuyentes que deban declarar con RUC

Presentan este formulario los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que obtienen exclusivamente rentas de trabajo, tanto por trabajo dependiente como independiente.

ACCEDER

FONASA

SERVICIOS PERSONALES

DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2018

PLAZO: 30 DE ABRIL DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Dec. 221/011 de 27/06/2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia deben liquidar anualmente, al 31 de diciembre de cada año, los aportes destinados al Fondo Nacional de Salud (FONASA), a cuyos efectos el Banco de Previsión Social, ha establecido la obligación de presentar Declaración Jurada correspondiente al año 2018 con plazo hasta el 30 de abril de 2019.

En el sitio web del BPS destinado a Servicios Personales, se encuentra la información necesaria, el instructivo correspondiente así como los videos tutoriales para facilitar el acceso y realización de la declaración. Los videos contemplan las situaciones de contribuyentes con actividad exclusiva y con otros aportes FONASA.

El servicio habilita a emitir la factura por el costo del timbre profesional, y permite para Declaraciones del ejercicio 2015 en adelante, facturar el saldo deudor por cada ejercicio declarado.

IRNR

TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ZONA FRANCA

El artículo 6º del Título 7 (IRPF) dispone que quienes no posean la nacionalidad uruguaya y presten servicios personales en zona franca, excluidos del régimen de tributación al Banco de Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 15.921, de 17/12/87, podrán optar por tributar en relación a las rentas del trabajo, por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

Modificación

El inciso sexto del referido artículo establecía que dicha opción sólo podrá ejercerse respecto a aquellas actividades que se presten exclusivamente en la zona franca, y los servicios antedichos no podrán formar parte directa ni indirectamente de otras prestaciones de servicios realizadas a residentes del territorio nacional no franco.

El reciente Decreto 86/19 de 25 de marzo de 2019 amplió el alcance de la opción de tributar IRNR admitiendo que también podrá ser ejercida por quienes desarrollen la referida actividad parcialmente en el exterior del territorio nacional, siempre que dichos servicios se presten en relación de dependencia, quedando gravadas por el IRNR la totalidad de la rentas obtenidas en relación de dependencia.

IVA AL GAS-OIL

DEVOLUCIÓN A DETERMINADOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

A partir del 1º de marzo de 2019 y por el plazo de un año, se otorgó a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, y a los productores apícolas que no tributen IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil

Límites

El límite máximo del beneficio se determinará aplicando a los ingresos originados en las ventas de cada uno de los productos agropecuarios, correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado antes del 1º de julio de 2018, los siguientes porcentajes:

Productos	Porcentaje de ventas anuales
Arroz	4,00%
Leche	1,10%
Hortícolas y frutícuolas	1,50%
Citrícolas	1,30%
Flores	0,40%
Apícolas	1,10%

Los ingresos a considerar son aquellos estimados en función de las retenciones informadas a la DGI por los respectivos responsables. Cuando los ingresos a partir de dichas retenciones sean inferiores a los efectivamente gravados por IMEBA, los contribuyentes podrán presentarse a los efectos de solicitar el beneficio por la diferencia.

A efectos de considerar el límite máximo de beneficio, los ingresos a considerar no podrán superar los 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas), tomadas a la cotización del 30 de junio de 2018.

Documentación

Las adquisiciones de gasoil deberán ser documentadas por parte de las estaciones de servicio o distribuidores, en comprobantes fiscales electrónicos y en forma separada a las adquisiciones de otros productos. También se autorizará el cómputo de enajenaciones que no se encuentren documentadas en comprobantes fiscales electrónicos bajo las condiciones que establezca la DGI.

MTOP

NUEVO CALENDARIO DE INGRESO AL SICTRAC

El Decreto 348/017 de 18 de diciembre de 2017 estableció la obligatoriedad para los transportistas de ingresar al Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (SICTRAC)

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas estableció un **nuevo calendario** de ingreso al Sistema Integral de Control de Transporte de Carga de las empresas de transporte profesional de carga nacional e internacional por carreteras por cuenta ajena y las empresas que efectúen transporte de mercancías por cuenta propia.

VER NUEVO CALENDARIO

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- ABRIL 2019 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	23	23	25

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Ejercicio a DICIEMBRE/18:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a MARZO/19:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a MARZO/19:	- FIS
2/174	mensual a MARZO/19:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a MARZO/19:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a MARZO/19:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a MARZ/19:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a MARZO/19:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes

Pago:

	ENERO/19:	- IMEBA y Adicionales

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178	Balances a FEBRERO/19:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a DICIEMBRE/18	- PLAZO HASTA 15 DE MAYO DE 2019

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por MARZO/19:	- Agentes de Retención y Percepción

Contribuyentes

2/175	por MARZO/19:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por MARZO/19:	- FIS
1892	por MARZO/19:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a DICIEMBRE/18	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por MARZO/19:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
por MARZO/19:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por MARZO/19

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: $ 3.680.-):	23 DE ABRIL DE 2019

IRPF - IRNR por MARZO/19

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales		25 DE ABRIL DE 2019
ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención		25 DE ABRIL DE 2019
RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:	Todos los dígitos	25 DE ABRIL DE 2019
DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:		De acuerdo último dígito de Nº RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por Marzo/19	Calendario General según tipo de contribuyente

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en SETIEMBRE/18	Según último dígito RUT
Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a FEBRERO/19	Según último dígito RUT

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por MARZO/19	11 DE ABRIL DE 2019

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por MARZO/19	25 DE ABRIL DE 2019

IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en Marzo/2019

Calendario general de Abril/19 según tipo de contribuyente	ver calendario general

VARIOS (Residual) 25 DE ABRIL DE 2019

BPS - BSE - AIN
— ABRIL 2019 —

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
- VENCIMIENTOS DURANTE MARZO 2019 –

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
							Obra Privada	Obra Pública			
			Nómina	Pagos				Nómina	Pago		
0	25	11	11	25	26	24	24	12	26	25	26
1	25	11	11	25	26	24	24	12	26	25	26
2	25	11	11	25	26	24	24	12	26	25	26
3	25	11	11	25	26	24	24	12	26	25	26
4	25	11	11	25	26	24	24	12	26	25	26
5	25	11	11	25	26	25	25	12	26	25	26
6	25	11	11	25	26	25	25	12	26	25	26
7	25	11	11	25	26	25	25	12	26	25	26
8	25	11	11	25	26	25	25	12	26	25	26
9	25	11	11	25	26	25	25	12	26	25	26

*** PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
31 de octubre de 2018	06 de mayo de 2019